La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el Nº 18.087, referente a garantizar la registración de hechos vitales de los habitantes de la República Argentina, la identificación y la clasificación del potencial humano; celebrado el 10 de octubre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y las provincias que integran el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas; ratificado mediante Decreto provincial 102/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

041

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo